

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> Licitación Pública	<b>N° 3 /2010</b>	<b>Ejercicio:</b> 2010
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente N° 40 /2010 / EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO**

**Rubro Comercial:** 58 - SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** Realización integral de un ciclo televisivo orientado al público en general bajo la denominación provisoria “Cursos de oficios” - Parte 3”, integrado por 32 (treinta y dos) capítulos de 28 (veintiocho) minutos de duración aproximada cada uno, y 48 microprogramas producidos para la web. Se trata de una serie televisiva orientada al público en general que enseña a los espectadores a desempeñarse en los oficios: PLOMERÍA, ZAPATERIA, FOTOGRAFÍA, y ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS Y PYMES.

Cada oficio se desarrolla mediante una clase práctica en la que un docente enseña y transmite los contenidos y habilidades manuales para realizar los trabajos de cada oficio.

Cada curso estará compuesto por 8 (ocho) capítulos de 28 (veintiocho) minutos cada uno, dividido en dos bloques de 14 (catorce) minutos cada uno de ellos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio, y 48 microprogramas para la web.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, adecuación del desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas para internet deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares. El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$ 640.000 - IVA Incluido.**

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

### PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Pacheco de Melo 1826 PB, Mesa de Entrada, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

### ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Pacheco de Melo 1826 PB, Sala de Reunión, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 6/05/2010 a las 11:30 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

## I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie, impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de adecuación del desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 640.000 - Seiscientos cuarenta mil pesos.**

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, implementación de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas para internet que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie de micros. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

## 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, sello y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma, sello y aclaración del oferente.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo cronograma de entregas y cada uno de los ítems detallados, con firma, sello y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma, sello y aclaración del oferente.*
- *Anexo V, guión aportado por Educ.ar S.E., con firma, sello y aclaración del oferente.*
- *Antecedentes por escrito e impresos, de la casa productora.*
- *Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.*
- *CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como realizador y productor de la serie.*
- *DVD, con muestras de los trabajos realizados por el realizador y el productor propuestos para la serie.*
- *Demo realizado a partir del guión aportado por Educ.ar S.E., y Plan de Producción.*
- *Descripción escrita de la propuesta estética y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie.*

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto y/o contrato social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

### **3. Defectos de Presentación:**

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### **4. Mantenimiento de la oferta:**

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

### **5. Garantías:**

#### **Garantía de Oferta:**

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado, pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

#### **Garantía de Anticipo / Cumplimiento:**

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

La no constitución de la garantía por parte del proveedor adjudicado de la garantía de anticipo en los términos establecidos en el pliego de bases y condiciones generales, faculta a Educ.ar S.E., a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

#### 6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente la calidad de la propuesta contenida en la oferta, determinando así cuál es la oferta más conveniente para Educ.ar S.E.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series de televisión que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración que el plan de producción se ajuste al cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) A partir del guión que se adjunta al presente pliego, de nombre provisorio “**Guión para demo Curso de Oficios**”, cada oferente deberá presentar un demo en DVD de aproximadamente **5 (cinco) minutos** de duración, en DVD, en el que se incluyan (i) puesta de cámaras y fotografía para las entrevistas y el registro de las acciones de los protagonistas, (ii) montaje, (iii) pack gráfico -apertura y cierre de la serie, aplicación de zócalos, barridas, y gráficos (iv) animaciones 2D y 3D (v) música y sonido que tendrán que contemplar las características del modelo de gráfica, formato, música y contenido de OFICIOS I y II ya producido por Educ.ar S.E.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
<b>A</b>	<b>Experiencia y Antecedentes del oferente</b>	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	5
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	3
	<b>Total del Criterio A</b>	<b>8</b>
<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y trailer)	6
B.2	Antecedentes profesionales del Productor (CV y trailer)	3
	<b>Total del Criterio B</b>	<b>9</b>
<b>C</b>	<b>Calidad del plan de producción y metodología</b>	
C.1	Grado de ajuste con el cronograma de entregas	7

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos	7
	<b>Total del Criterio C</b>	<b>14</b>
<b>D</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta</b>	
D.1	Adecuación a la estética del canal	2
D.2	Propuesta estética	4
D.3	Propuesta narrativa	6
	<b>Total del Criterio D</b>	<b>12</b>
<b>E</b>	<b>Evaluación del Demo</b>	
E.1	Realización	7
E.2	Originalidad	5
E.3	Desarrollo del contenido	5
	<b>Total del Criterio E</b>	<b>17</b>
<b>F.-</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>40</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso  $640.000 / 40 = 16.000$ ). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $[40 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .

g) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

#### METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

#### VALORACIÓN PUNTAJE (\*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0% al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

#### 7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

#### 8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

#### 9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E., el Ministerio de Educación de la Nación y el Sistema Nacional de Medios Públicos. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie de y a su realización.

#### 10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (contenidos, escaletas, guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva. La adjudicataria deberá entregar:

(i) 1 (uno) **Master DVCAM** audio estéreo mix (master de emisión para Educ.ar S.E.) con no más de 1 (uno) capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

(ii) 1 (uno) **Submaster DVCAM** audio estéreo mix (master de emisión para Educ.ar S.E.) con no más de 1 (uno) capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

(iii) 1 (uno) **Master DVCAM** banda internacional, con no más de 1 (uno) capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados sin gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

(iv) 2 (dos) copias en **DVD** de cada Master.

(v) 2 (dos) **master DVD** conteniendo los 8 (ocho) capítulos que integran cada uno de los cuatro cursos.

(vi) 1 (uno) **master DVCAM** por cada uno de los 4 (cuatro) cursos de oficios conteniendo 12 (doce) microprogramas por casete producidos para internet, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2;

(vii) 2 (dos) **master DVD** conteniendo los 12 (doce) pastillas microprogramas producidos para internet por cada uno de los 4 (cuatro) cursos de oficios.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa. Y un detalle (título de las piezas musicales, autores y duración) de las piezas musicales que se incluyen en cada capítulo a fin de ser presentadas a SADAIC.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas para la web terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas para la web de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas para la web rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y microprogramas para la web rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas para la web del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y microprograma para la web rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas para la web de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y microprograma para la web hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### **11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

- a. En caso de que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por la Adjudicataria, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

#### **12. Facturación y forma de pago:**

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente por parte del proveedor de la orden de compra.
  - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los capítulos terminados de la serie y de los microprogramas. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean preeditados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizarán las correspondientes Coordinaciones de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

### **13. Plazo y forma de entrega:**

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

### **14. Consultas:**

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

### **15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:**

Los derechos de los capítulos y microprogramas producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E. podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

### **16. Responsabilidad:**

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas para la web que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ninguna otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

**17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.**

#### **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

**EXPEDIENTE N° 40/2010/ EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

**“CURSOS DE OFICIOS - PARTE 3”**

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	<p><b>Objeto de la contratación:</b> Realización integral de un ciclo televisivo orientado al público en general bajo la denominación provisoria “Cursos de oficios” - Parte 3”, integrado por 32 (treinta y dos) capítulos de 28 (veintiocho) minutos de duración aproximada cada uno y 48 microprogramas producidos exclusivamente para la web.</p> <p>Se trata de una serie televisiva orientada al público en general que enseña a los espectadores a desempeñarse en los oficios: PLOMERÍA, ZAPATERIA, FOTOGRAFÍA, y ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS Y PYMES. Cada oficio se desarrolla mediante una clase práctica en la que un docente enseña y transmite los contenidos y habilidades manuales para realizar los trabajos de cada oficio.</p> <p>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</p>	<p>CAPÍTULOS</p> <p>MICRO-PROGRAMAS</p>	<p>32</p> <p>48</p>		

**PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 640.000.- Seiscientos cuarenta mil pesos.**

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....)**

**(Pesos:.....)**

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**ANEXO II:  
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**SERIE: “Curso de Oficios - Parte 3” (Nombre provisorio)**

**SINOPSIS:**

Ciclo televisivo orientado al público en general, que enseña a los espectadores a desempeñarse en los oficios: PLOMERÍA, ZAPATERIA, FOTOGRAFÍA, y ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS Y PYMES. Cada oficio se desarrolla mediante una clase práctica en la que un docente enseña y transmite los contenidos y habilidades manuales para realizar los trabajos de cada oficio.

Los contenidos para cada capítulo corresponden a una selección preliminar y tentativa. Educ.ar S.E. se reserva la posibilidad modificarlos si lo considera necesario.

Las series se desarrollan bajo el modelo de gráfica, formato, música y contenido de OFICIOS I y II ya producido por Educ.ar S.E.

**TEMAS / CONTENIDOS A DESARROLLAR EN LOS CAPÍTULOS:**

**CURSO DE PLOMERÍA**

# Estará integrado por 8 (ocho) capítulos y sus contenidos curriculares serán definidos por Educ.ar. SE.

**CURSO DE ZAPATERÍA**

# Estará integrado por 8 (ocho) capítulos y sus contenidos curriculares serán definidos por Educ.ar. SE.

**CURSO DE FOTOGRAFÍA**

# Estará integrado por 8 (ocho) capítulos y sus contenidos curriculares serán definidos por Educ.ar. SE.

**CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS Y PYMES**

# Estará integrado por 8 (ocho) capítulos y sus contenidos curriculares serán definidos por Educ.ar. SE.

Los cursos corresponden a una selección preliminar y tentativa. Educ.ar S.E. se reserva la posibilidad modificarlos si lo considera necesario.

La cantidad de capítulos por curso podrá ser modificada por Educ.ar S.E. de acuerdo a los contenidos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**FORMATO**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que la serie tendrá que contener los siguientes elementos de formato: explicaciones de profesores brindando los contenidos y habilidades manuales de cada curso a su grupo de alumnos, historias de vida de alumnos, experiencias y prácticas de los alumnos que participan en

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

cada curso, ilustraciones, gráfica y animaciones. Todos los materiales deberán ser particularmente tratados y trabajados siguiendo el modelo de realización de las series de Cursos de Oficios I y II.

#### **CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:**

La Adjudicataria deberá proponer a Educ.ar S.E. las posibles instituciones que proponen como responsables para desarrollar los contenidos de cada curso de la serie.

La ADJUDICATARIA deberá contratar un especialista de cada uno de los oficios que además de elaborar y desarrollar los contenidos será el profesor del curso.

La ADJUDICATARIA deberá presentar una descripción de los contenidos a desarrollar en cada uno de los capítulos.

Los contenidos deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

#### **GUIONES / ESCALETAS:**

La ADJUDICATARIA deberá contratar un guionista que desarrolle las escaletas / guiones de cada uno de los capítulos que integran la serie a partir de los contenidos aprobados por Educ.ar S.E.

Las escaletas deberán incluir una breve descripción de las locaciones, las acciones y textos de los docentes y alumnos que participan del curso de la serie, interacción entre los protagonistas, detalle de los personajes y sus historias de vida y las acciones que realizarán mientras brindan su testimonio, los materiales con los cuales se ilustrarán los capítulos e información gráfica.

Las escaletas/guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E., de cada una de las escaletas/guiones.

#### **PRE PRODUCCIÓN:**

La ADJUDICATARIA contará con 21 (veintiuno) días corridos a partir de la fecha de emisión de la orden de compra para llevar a cabo la pre-producción general de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la ADJUDICATARIA deberá prever viajes de pre producción para el desarrollo del proyecto, búsqueda y chequeo de historias, protagonistas, locaciones y planificación del rodaje para la realización de la serie.

La ADJUDICATARIA deberá prever un mínimo de 14 (catorce) días corridos para desarrollar la pre-producción de cada etapa antes de iniciar el rodaje.

#### **DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA / VESTUARIO:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, herramientas y elementos de trabajo del curso en cuestión, vestuario, el maquillaje, efectos especiales y elementos para los simulacros que sean necesarios para desarrollar los capítulos que integran la presente serie.

#### **MATERIAL DE ARCHIVO:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la inserción de materiales e imágenes de archivo dentro de la serie.

La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud de autorizaciones y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

#### **PROTAGONISTAS**

La ADJUDICATARIA deberá presentar un casting de posibles especialistas en cada oficio para que Educ.ar S.E. realice la selección de quien será el profesor a cargo de cada curso y que además será el encargado de desarrollar los contenidos de cada oficio.



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la inclusión de alumnos que participen en el total de capítulos que integran cada uno de los cursos.

Las citaciones y grabaciones tanto de los profesores como de los alumnos estarán a cargo de la ADJUDICATARIA.

La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación de los contenidistas/profesores de cada curso.

#### **GRABACIÓN DE LOCUCIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de locuciones en cabinas diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

#### **RODAJE:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar un mínimo de 2 (dos) jornadas de rodaje para la realización de cada capítulo.

#### **CÁMARAS:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras HDV para el registro de cada uno de los cursos, entrevistas, tomas de referencia, fotografías, ilustraciones o recreaciones para desarrollar los capítulos que integran la serie. Además deberá contemplar la utilización de trípode, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), y filtros, entre otros elementos, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas de cada capítulo.

#### **ILUMINACIÓN:**

La ADJUDICATARIA deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo.

#### **REGISTRO DE AUDIO:**

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas para la web que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

#### **LOCACIONES:**

La adjudicataria deberá prever el rodaje en locaciones en interiores y exteriores. Dadas las características de la serie el registro de los cursos, registro de testimonios y entrevistas deberán desarrollarse en diferentes áreas de trabajo de acuerdo a cada oficio.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

#### **AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para la difusión de los materiales y las imágenes de archivo.

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas para la web.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los capítulos y microprogramas para la web.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

#### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

#### **PACK GRÁFICO:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas para la web que integran la serie.

- Adecuación del diseño pre existente a la temática específica del curso a realizar:
- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (2 versiones)
- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Chart separador de bloques (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
- Infografías (las que se necesiten por guión),
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta. (los que se necesiten por guión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

De acuerdo a las técnicas propuestas para el desarrollo de las animaciones, la ADJUDICATARIA deberá prever la contratación de un ilustrador, si fuese necesario, y de cubrir los cargos y costos del mismo.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E.- no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas para la web correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

#### **POST PRODUCCION:**

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprogramas para la web hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc. Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

#### **POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:**

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

En el Master DVCAM con banda internacional los canales de audio deben estar separados (Canal 1 música y efectos, Canal 2 locución y voz en off).

Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

#### **GUIÓN FINAL:**



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar el guión final (en un documento de word en formato digital) de cada uno de los 32 (treinta y dos) capítulos que integran la serie. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los masters de emisión por Educ.ar S.E.

**MATERIALES PARA PROMOCIÓN:**

La ADJUDICATARIA deberá prever el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 minutos (como mínimo) de imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas para la web que integran la serie, que contengan la mayor variedad de tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

**COLECCIÓN “Cursos de oficios - PLOMERÍA, ZAPATERIA, FOTOGRAFÍA, y ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS Y PYMES.”**

La ADJUDICATARIA deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego, la Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS:**

\*A los 10 (diez) días de aprobada la escaleta del primer capítulo de cada curso, la ADJUDICATARIA deberá entregar una muestra del material grabado, a los fines de su aprobación por Educ.ar S.E.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS “CURSO DE OFICIOS - PARTE 3” PLOMERÍA				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 10 días de la entrega de los contenidos de cada curso.	Entrega Final	A los 14 días de aprobada la Pre Entrega.
COLECCIÓN	Pre Entrega	El día de la entrega del primer master de cada curso.	Entrega Final	El día de la entrega del último master de cada curso.
	CONTENIDOS	ESCALETAS	PRE EDITADOS y MICROS PARA INTERNET	MASTERS
CAPÍTULO 1	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS(**)	A LOS 28 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 2	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS (**)	A LOS 35 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 3	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS (**)	A LOS 42 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 4	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS(**)	A LOS 42 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 5	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 42 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 6	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 42 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 7	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS(**)	A LOS 49 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 8	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 49 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CRONOGRAMA DE ENTREGAS “CURSO DE OFICIOS - PARTE 3” ZAPATERÍA				
	CONTENIDOS	ESCALETAS	PRE EDITADOS	MASTERS
CAPÍTULO 9	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS(**)	A LOS 42 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 10	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS (**)	A LOS 42 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 11	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS (**)	A LOS 49 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 12	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS(**)	A LOS 49 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 13	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 49 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 14	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 49 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 15	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS(**)	A LOS 56 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 16	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 56 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

CRONOGRAMA DE ENTREGAS “CURSO DE OFICIOS - PARTE 3” FOTOGRAFÍA				
	CONTENIDOS	ESCALETAS	PRE EDITADOS	MASTERS
CAPÍTULO 17	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS(**)	A LOS 49 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 18	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS (**)	A LOS 49 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 19	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS (**)	A LOS 56 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 20	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS(**)	A LOS 56 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 21	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 56 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 22	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 56 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 23	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS(**)	A LOS 63 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 24	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 63 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)

CRONOGRAMA DE ENTREGAS “CURSO DE OFICIOS - PARTE 3” ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS Y PYMES				
	CONTENIDOS	ESCALETAS	PRE EDITADOS	MASTERS
CAPÍTULO 25	A LOS 84 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS(**)	A LOS 56 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 26	A LOS 84 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS (**)	A LOS 56 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 27	A LOS 84 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS (**)	A LOS 63 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 28	A LOS 84 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS(**)	A LOS 63 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 29	A LOS 84 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 63 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 30	A LOS 84 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 63 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 31	A LOS 84 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS(**)	A LOS 70 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 31	A LOS 84 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 70 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)

**REFERENCIAS:**

(\*) Corridos contados desde la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

(\*\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LAS ESCALETAS.

(\*\*\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LOS PRE EDITADOS.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**Anexo III Persona Jurídica**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup> .....<sup>(2)</sup>  
Nº ..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la  
firma .....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

#### Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2)  
Nº ....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 <sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- 

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

## **ANEXO V GUIÓN**

### **GUIÓN PARA DEMO CURSO DE OFICIOS PLOMERÍA BÁSICA PARA USUARIO**

#### **INT/PIZARRÓN DE LA CLASE/DÍA**

Sobre un pizarrón se van dibujando con tiza algunas de las imágenes que propone el texto en off.

#### **OFF PROFESOR**

En el año 600 antes de cristo el monarca romano Lucio Tarquino Prisco mandó a construir la *Cloaca Máxima*, una de las redes de alcantarillado más antiguas del mundo y que salvó a la ciudad de Roma de muchas pestes.

En el año 1375, un decreto del Rey Carlos V obligó a los propietarios de inmuebles de París a instalar letrinas privadas en sus casas. Comenzaba así la historia del cuarto de baño actual.

En 1775 el relojero inglés Alexander Cummings patentó el inodoro con sistema de sifón, que elimina de manera práctica y limpia cualquier detritus humano.

Décadas más tarde se inventó el depósito de inodoro con sistema a botón, una verdadera revolución en la historia de la higiene hogareña.

Lo que todavía no se descubrió, es la manera más efectiva de arreglarlo.

#### **PLACA REPARACIÓN DE UN DEPÓSITO DE INODORO Para Muestra basta un botón...**

El profesor está ante la clase con un prototipo de inodoro con depósito embutido. Aunque se puede ver la posibilidad de grabar en un baño grande.

#### **PROFESOR**

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Levanten la mano los que tengan en sus casas un sistema de depósito embutido.

Casi todos los alumnos levantan la mano.

**PROFESOR**

Levanten la mano a los que nunca se les rompió.

Todos bajan las manos. El profesor explica con un gráfico (en pizarra o por insert) Puede generarse una dinámica de interacción entre el profesor y los alumnos.

**PROFESOR**

El Funcionamiento de un depósito para embutir es sencillo. El sistema se acciona al oprimir el botón, en el frente del artefacto. Al hacerlo, se eleva el obturador permitiendo la descarga de agua. Al bajar el nivel del agua el flotante baja también, abriendo la válvula de ingreso del agua. Esta ingresará hasta que el flotante llegue al nivel correcto y cierre nuevamente la válvula.

**Apoyo gráfico funcionamiento del depósito para embutir.**

El profesor muestra las distintas piezas del depósito.

**PROFESOR**

Repasemos las piezas que componen el sistema.  
Frente, tapa y botón.  
Resorte y chaveta del botón de accionamiento  
Válvula y flotante  
Obturador: varilla y bocha obturadora.  
Ahora veamos que cosas pueden causar desperfectos en el sistema.

El profesor toma la chaveta.

**PROFESOR**

Una es cuando se corta la chaveta que sujeta la varilla del botón, el botón se libera y puede caerse al piso sobre el mismo artefacto. ¿Como se soluciona este desperfecto?

Apoyo gráfico funcionamiento de la chaveta.

**PROFESOR**

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Se reemplaza la chaveta. En caso de no tener una disponible, se puede sujetar con hilo de cobre sacado de un cable de electricidad. No les recomiendo el uso de alambre, porque se va a oxidar y se va a cortar. Sigamos con las posibles causas de desperfecto.

El profesor toma la placa de respaldo.

**PROFESOR**

Cuando se parte la placa de respaldo del botón, ya sea de plástico o cementicia, la única solución es cambiarla por una nueva.

Apoyo gráfico funcionamiento de la tapa de respaldo.

El profesor toma la bocha obturadora.

**PROFESOR**

Otro desperfecto muy común es el deterioro de la bocha obturadora. Con el tiempo el caucho se degrada, pierde la forma y se puede resquebrajar, por lo que no cumple bien con su función de impedir el paso del agua. La solución es cambiar el obturador completo. Cuando lo que se deteriora es el orificio del depósito donde se asienta el obturador hay una pieza plástica de adaptación que se coloca a presión y permite la obturación correcta.

**Apoyo gráfico funcionamiento de la bocha obturadora.**

El profesor toma dos modelos de válvula de descarga.

**PROFESOR**

Existen dos modelos de válvula de descarga: una está hecha de bronce con cuerito de goma, y la otra es plástica con disco también plástico de obturación. Uno de los posibles problemas es que se deterioren los discos, y no impidan el ingreso de agua sin control al depósito. El flotante no puede frenarla y se produce el desborde por la boca del depósito. En este caso se aconseja el cambio de discos.

**Apoyo gráfico funcionamiento de la válvula de descarga.**

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

El profesor le enseña al alumno como se hace un cambio de discos, luego toma dos muestras de bocha flotante.

**PROFESOR**

Y por último tenemos el caso del deterioro de la bocha del flotante. Hay de dos tipos de material, las macizas de telgopor, que se desgastan más rápido y no oponen suficiente resistencia al agua y las huecas de plástico, que se pueden pinchar y terminar llenándose de agua. Cuando pasa cualquiera de estas dos cosas hay que cambiar la bocha del flotante.

**Apoyo gráfico funcionamiento de la bocha del flotante.**

**Remate original de la situación desarrollado por el oferente.**